INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2023
CONSTRUCCIÓN DE TRES POZOS ARTESIANOS EN EL PREDIO DE LA ANNP EN LA CIUDAD DE PRESIDENTE FRANCO – ID 437.337

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de noviembre de 2023, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa N° 22/2023 "Construcción de Tres Pozos Artesianos en el Predio de la ANNP en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 437.337, a efectos de emitir el Informe Final de la Evaluación, elaborado en base a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y la Carta de Invitación y Anexos del llamado.

Por Resolución N° 66 de fecha 18 de octubre de 2023, en su Art. 3° se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD N° 22/2023, quedando constituida por los siguientes representantes: la Abg. Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, el Arq. César Ferreira Arias en representación de la Gerencia de Obras Portuarias y el Abg. José Maciel G. en representación de la Asesoría de Presidencia.

Antecedentes.

a) Nº de PAC: 437.337
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos – Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria, de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	TIPO	PROG	SUB-PROG	PROY	OG	FF	OF	Dpto.	UnR	Monto
2023	1	1	0	5	526	30	1	99	1	200.000.000

c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 28 de octubre de 2023.
d) Se han cursado las siguientes invitaciones:
   - ANIBA SOCIEDAD ANONIMA
   - SENINTE SRL
   - DV EMPRENDIMIENTOS SA
   - DAISY PATRICIA ZELAYA BARRIENTOS
   - CONSTRUCTORA INTEL PAR SA

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 07 de noviembre de 2023 a las 08:30 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con 06 (seis) propuestas pertenecientes a las siguientes firmas:

OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD Y LA REPRESENTACION DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 189.287.738 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 170.490.000

				Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
ANA LUCI PORRO GONZALEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 159.400.068 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 219.175.275 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 212.600.017 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA
MARCOS VALENTIN GONZÁLEZ MENDOZA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 155.614.445 Tipo de Garantía: DECLARACION JURADA

Siendo declarados los siguientes correos:

1) 3525900-0 JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ juliosanchezroa@hotmail.com
2) 80053477-8 HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. gerencia@hidrogeomperforaciones.com.py
3) 408153-6 ANA LUCI PORRO GONZALEZ analuciporro@gmail.com
4) 3685604-5 WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ licitacionesvital88@gmail.com
5) 5178823-3 Paola Alice Amarilla Villalba hidroser_paola@hotmail.com
6) 4642109 Marcos Valentín González Mendoza marcosvalentin2511.mg@gmail.com

Se han dejado las siguientes observaciones:

- **Observación a la oferta: 80053477-8 - HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.**
  En el formulario de ofertas el firmante no especifica en calidad de qué representación ejerce (planilla de Precios).
  Presenta dos Garantía de Mantenimiento de Ofertas, las cuales difieren textualmente una de otra (fojas 4 y 5).
  No presenta Certificado de Origen.
  Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

- **Observación a la oferta: 408153-6 - ANA LUCI PORRO GONZALEZ**
  El nombre impreso en la planilla de precios del firmante dice Cristhian Heiseke en calidad de Representante Legal, sin embargo quien firma su oferta es la Arq. Ana Porro, aun con el sello de aclaración, es evidente del error, por lo que siendo un documento sustancial, la oferta debe quedar eliminada.
  Sus precios se encuentran muy por debajo del referencial.

Se observa el mismo error en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, fojas 4 al 6.
Las actividades descritas en su Constancia de RUC no corresponden a perforación de pozos.
Según los Estatutos la Representación Legal la ejerce el Sr. Cristhian Heiseke.
Los contratos presentados como antecedentes no corresponden a perforación de pozos artesianos ni a sistemas de distribución de agua.
Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

- **Observación a la oferta: 3685604-5 - WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ**
  Su oferta supera el 10% por encima del permitido sobre el precio referencial.
  Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

- **Observación a la oferta: 5178823-3 - Paola Alice Amarilla villalba**
  Error en el formulario de ofertas, donde indica el RUC, escribió inicialmente con errores y luego enmendó de manera equivocada.
  Las actividades comerciales declarada en su Constancia de RUC no corresponden a perforaciones de pozos.
  No cuenta con SIPE ni Certificado de Origen.
  Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

- **Observación a la oferta: 4642109 - Marcos Valentín González Mendoza**
  La oferta carece de sello en todas las páginas.
  Su precio total está por debajo del 20% permitido del referencial.
  La actividad comercial declarada en su Constancia de RUC no corresponde a perforación de pozos.
  No cuenta con SIPE ni Certificado de Origen.
  La carpeta presentada por el Sr. Marcos González de MG Construcciones no dispone Certificado de Cumplimiento Tributario.
  Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 09:42 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Todas estas observaciones se analizaran en cada apartado que corresponde.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto 2992/19, inc. "a" se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitado en el Pliego de bases y condiciones, según se detalla a continuación:

Documentos Sustanciales	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ	HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.	ANA LUCI PORRO GONZALEZ	WILLIAN ADRIAN BENITEZ BENITEZ	PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA	MARCOS VALENTIN GONZÁLEZ MENDOZA
Formulario de oferta y Lista de Precios	CUMPLE	*	*	CUMPLE	*	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE	*	*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FISICAS						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE SIPE N° 1772328	N/A	*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el	CUMPLE	N/A	*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)						
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	*	N/A	*	N/A
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	N/A	CUMPLE	*	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE	*	N/A	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	CUMPLE	*	N/A	N/A	N/A

De las verificaciones realizadas a las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación de Ofertas constató lo siguiente:

- ANA LUCI PORRO

Que la firma ANA LUCI PORRO con RUC N° 408153 – 6, en su formulario de oferta se describe como Unipersonal, siendo el Representante Legal el Sr. Cristian Heisecke quien suscribe dicha Oferta.

En esta parte es necesario traer la observación dejada en el Acta de Apertura referente a esta empresa:

Observación a la oferta: 408153-6 - ANA LUCI PORRO GONZALEZ

El nombre impreso en la planilla de precios del firmante dice Cristhian Heiseke en calidad de Representante Legal, sin embargo quien firma su oferta es la Arq. Ana Porro, aun con el sello de aclaración, es evidente del error, por lo que siendo un documento sustancial, la oferta debe quedar eliminada.

Sus precios se encuentran muy por debajo del referencial.

Se observa el mismo error en la Garantía de Mantenimiento de Oferta, fojas 4 al 6.

Las actividades descritas en su Constancia de RUC no corresponden a perforación de pozos.

Según los Estatutos la Representación Legal la ejerce el Sr. Cristhian Heiseke.

Los contratos presentados como antecedentes no corresponden a perforación de pozos artesianos ni a sistemas de distribución de agua.

Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

Entre las documentaciones que contiene la oferta, observamos que se encuentra la Escritura Pública de Constitución de la empresa denominada ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. con RUC N° 80066111 – 7, encontrándose las demás documentaciones como ser: Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Planilla de Precios, el Registro Único de Contribuyente (RUC) entre otros, con la denominación de *ARQ. ANA LUCI PORRO S.A. con RUC N° 80066111 – 7*, no así como *ANA LUCI PORRO con RUC N° 408153 – 6* como declara en su Formulario de Oferta.

El comité evaluador analizo las documentaciones presentadas por la firma ANA LUCI PORRO, a fin de analizar e individualizar quien presenta la oferta, que de acuerdo a lo expresado más arriba, el Formulario de Oferta lo realiza como Persona Física, y las demás documentaciones de carácter sustancial como Persona Jurídica.

Al respecto, es necesario traer a colación lo dispuesto en el Decreto 2992/19 en su Art. 61, "Documentos de Carácter Sustancial: Serán considerados documentos de carácter sustancial **a)** El Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados; **b)** La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; **c)** Los documentos que acrediten la existencia del oferente, ***d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente***; Del mismo modo en la Carta de Invitación y Anexos, específicamente en el Anexo E – Documentos de la Oferta. Persona Física, se establece como un documento sustancial. *Formulario de Oferta *, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**. Personas Jurídicas, se establece como un documento sustancial la *Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*).*

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Es importante señalar que el documento que acredite la representación legal de la empresa refiere a la documentación que permite identificar debidamente al firmante de la oferta, sea esta una persona física y/o jurídica. En el caso de las personas jurídicas y los consorcios es importante no sólo acreditar la existencia, sino interpretar la forma de representación de las mismas. **Lo importante es validar que el firmante de la oferta puede obligar legalmente a quien representa para asumir los compromisos que implica la presentación de una oferta en una licitación. En este caso el Formulario de Oferta suscribe Arq. Ana Luci Porro en calidad de Representante Legal, si bien los demás documentos coincide parcialmente con la denominación mencionada, a ésta última se le agrega las siglas S.A. y además, difieren en el Número del RUC; encontrándose así que no se encuentra correctamente individualizado quién presenta la Oferta; motivo por la cual No Cumple con los Documentos de Carácter Sustancial.**

- HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.

Es necesario traer la observación dejada en el Acta de Apertura a la oferta que compone la firma HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.

Observación a la oferta: 80053477-8 - HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.

En el formulario de ofertas el firmante no especifica en calidad de qué representación ejerce (planilla de Precios).

Presenta dos Garantía de Mantenimiento de Ofertas, las cuales difieren textualmente una de otra (fojas 4 y 5).

No presenta Certificado de Origen.

Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

Se ha analizado y verificado los documentos sustanciales que componen la oferta presentada por ésta firma, se observa que la Lista de Precios no se encuentra debidamente completado a fojas (3), la misma no detalla que el que suscribe en calidad de que lo hace, lo que hace que se encuentre incompleto la Lista de Precios.

El Decreto 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas" se puede leer que los documentos considerados sustanciales deben de estar debidamente llenados y firmados, la que nos habla

específicamente sobre esto es el Art. 61, que textualmente dice: *Serán considerados documentos de carácter sustancial* ***a)*** *El Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados*;

Además, el art. 45 del mencionado Decreto, expresa cuanto sigue: *Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*

Y, como lo expresado líneas arriba, la Lista de Precios (Documento Sustancial) no se encuentra debidamente llenado por lo que la oferta presentada por la firma HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. **No Cumple con los documentos de carácter sustancial**.

- PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA

Es necesario traer la observación dejada en el Acta de Apertura a la oferta que compone la firma: PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA.

Observación a la oferta: 5178823-3 - Paola Alice Amarilla Villalba

Error en el formulario de ofertas, donde indica el RUC, escribió inicialmente con errores y luego enmendó de manera equivocada.

Las actividades comerciales declaradas en su Constancia de RUC no corresponden a perforaciones de pozos.

No cuenta con SIPE ni Certificado de Origen.

Observador: 3525900-0 - JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, Representante: Luis A. Romero Jara

Se ha analizado los documentos de carácter sustancial que compone la oferta de PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA, se observa que el Formulario de Ofertas ésta indebidamente completada, esto a simple vista no es legible el RUC, como se puede observar en la imagen:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 437337

A: Uoc Annp - Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Paola Alice Amarilla Villalba

RUC: 5178823-3

Dirección: Hernandarias

Números de teléfono: 0975553616

Dirección de correo electrónico: hidrosolperforaciones@gmail.com

Además, en las documentaciones como ser: Registro Único del Contribuyente y Certificado Tributario figura como RUC N° 5178823 – 3, y lo declarado en su Formulario de Oferta es ilegible para éste Comité, observándose que no aceptado el error y por ende subsanado la misma.

El Decreto 2992/19 en la Sección IV Preparación de las Ofertas, en su artículo 45 Formato y Firma de la Oferta, dispone cuanto sigue: *Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el Oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del Oferente.*

Y, como lo expresado líneas arriba, el Formulario de Ofertas (Documento Sustancial) no se encuentra redactada de forma clara y legible, por lo que la oferta presentada por la firma PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA **No Cumple con los documentos de carácter sustancial.**

Es necesario aclarar, que si bien por las normativas legales vigentes, el Comité Evaluador puede solicitar aclaraciones con respecto a las documentaciones que compone una oferta, la misma solo se aplica para los documentos considerados de carácter formal, no así para los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, misma que se encuentra definido en el Decreto Reglamentario 2992/19. El carácter sustancial no implica solamente la presentación de los mismos al momento de la apertura de ofertas, sino que los mismos se encuentren debidamente redactados o extendidos, atendiendo a que no podrán ser modificados con posterioridad. Cualquier falencia o error implicará un eventual rechazo de la oferta.

Por todo lo expuesto precedentemente, el Comité Evaluador considera que las ofertas presentadas por las firmas ARQ. ANA LUCI PORRO, HIDROGEOM PERFORACIONES SA y PAOLA ALICE AMARILLA VILLALBA, se DESESTIMA sus ofertas por No Cumplir correctamente con los requisitos documentales de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a lo dispuesto en el Decreto 2992/19 y la Ley 2051/03 "De Contrataciones es Publicas".

ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos se procedió a verificar que el o los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	JULIO CESAR SPIRINDONOFF	WILLIAN ADRIAN BENITEZ	MARCOS VALENTIN GONZALEZ
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se ha verificado en el SINARH, si alguien o algunos de los oferentes figuran con algún impedimento o prohibición para contratar con el Estado. De la verificación realizada se observa que "No Registra Datos".

Prosiguiendo con la evaluación, se verificó en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, a los efectos de consultar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, el oferente no se encuentra impedido para contratar con el Estado. De la búsqueda realizada se observa que los firmantes no se encuentran dentro del Registro de Sanciones de la DNCP.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

4.1. CORRECCION ARITMETICA:

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por EL TOTAL. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 inc. a) del Decreto 2992/19, se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se observa que las Planillas de Precios de las ofertas presentadas por las firmas JULIO CESAR SPIRINDONOFF, WILLIAN ADRIAN BENITEZ, MARCOS VALENTIN GONZALEZ., se detectó errores aritméticos en las planillas de precios presentadas.

Por Nota CEO de fecha 09 de noviembre de 2023, se ha solicitado a las firmas su aceptación y/o rechazo a las correcciones aritméticas detectadas en sus Planillas de Precios, que fue remitida vía correo electrónico las que fueron declaradas en sus respectivas ofertas.
En fecha y hora tope establecida para la contestación de lo solicitado por el Comité Evaluador, las firmas JULIO CESAR SPIRINDONOFF, WILLIAN ADRIAN BENITEZ, mediante Nota remitida al correo comiteevaluador.annp@gmail.com han aceptado la corrección aritmética realizada a sus respectivas Planilla de Precios, quedando de la siguiente manera:

- JULIO CESAR SPIRINDONOFF, Monto Total Ofertado: G. 189.287.634.-
- WILLIAN ADRIAN BENITEZ, Monto Total Ofertado: G. 219.175.134.-

La empresa MARCOS VALENTIN GONZALEZ no ha presentado la Nota de Aceptación y/o Rechazo de la Corrección aritmética realizada a la Planilla de Precios por el Comité Evaluador, la cual fue solicitado vía correo electrónico licitacionesvital88@gmail.com de la firma, cuya dirección se encuentra asentada en el Formulario de Ofertas, que los suscritos declaran bajo fe de juramento lo siguiente: "...*Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos...*"

Y, conforme a lo establecido en el Art. 63 Método de Evaluación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, el Comité de Evaluación procede a RECHAZAR la oferta presentada por la firma MARCOS VALENTIN GONZALEZ

4.2. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Para la aplicación del Margen de Preferencia se ingresara en la página www.vue.org.py para el Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por el MIC. Al ser el presente proceso licitatorio una "Contratación Directa", la misma deberá buscarse por RUC de las empresas oferentes. De la búsqueda realizada se observa que ninguna de las empresas ha solicitado el Certificado.

Es necesario aclarar que la oferta presentada por la firma JULIO CESAR SPIRINDONOFF, entre los documentos que componen su oferta se encuentra el Certificado de Producto y Empleo Nacional a fojas (6), la misma cuenta con Certificado N° 152384 con fecha de vencimiento 28/09/2023, por lo que a la fecha de presentación de ofertas (07/11/2023) ya no se encuentra vigente dicho Certificado.

Por lo que este Comité, no aplicará el Margen de Preferencia para esta licitación.

5. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA:

Luego de verificar las documentaciones y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados; las correcciones aritméticas requeridas; el rechazo o descalificación de las ofertas presentadas por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la licitación y la ley misma, la aplicación del margen de preferencia si correspondiere; las ofertas son agrupadas en orden numérica de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 63, inc. "a" numeral 3 del Decreto Nº 2992/19, según el siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto Total de la Oferta Gs.
1	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ	189.287.634.-
2	WILLIAN ADRIAN BENITEZ	219.175.134.-

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, perteneciente a la firma JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la licitación.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Seguidamente se procede a analizar las ofertas seleccionadas como la más baja, conforme lo establece la legislación vigente, a fin de verificar si existe diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial de la convocante, resultando que los precios unitarios de la empresa JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ se encuentran dentro de los parámetros correspondientes.

7. DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de Invitación y Anexos, a fin de verificar el cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como ser la capacidad legal, financiera y experiencia de la firma oferente.

7.1. Capacidad Legal

Documentos legales.	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos	NO APLICA, conforme a la legislación vigente
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	N/A
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Constancia de inscripción en el RUC	Cumple SIPE N° 1772328

7.2. Capacidad Financiera

Documentos requeridos	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ
Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 con su correspondiente Estado de Resultados.	Cumple
FORMULARIO N° 5 – Situación Financiera	Cumple

A los efectos de determinar si las firmas seleccionadas reúnen los requisitos financieros exigidos en la Carta de Invitación y Anexos, se pasa a analizar el balance de los ejercicios fiscales (2021, 2022 y 2023), para determinar los siguientes rangos:

JULIO CESAR SPIRIDONOFF							
Información Financiera	**2020**	**2021**	**2022**	**PROMEDIO**	**Coeficiente**	**SOLICITADO SEGÚN PBC**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Solvencia							
Total pasivo	758.392.371	1.444.724.815	2.142.102.947	1.448.406.711	0,371099785	deberá ser menor o igual a 0,80	CUMPLE
total activo	2.049.391.224	3.384.074.396	6.275.568.747	3.903.011.456			
patrimonio Neto	1.290.998.853	1.939.349.581	2.793.635.178	2.007.994.537	2.007.994.537		
Liquidez							
Activo Corriente	482.510.151	984.216.735	1.814.124.967	1.093.617.284	1,513607007	deberá ser mayor o igual a 1,10	CUMPLE
Pasivo corriente	188.807.991	566.387.461	1.412.376.340	722.523.931			
Rentabilidad							
Utilidad Neta	23.226.537	53.275.597	184.500.000	87.000.711	7	no deberá ser negativo	CUMPLE
Capital	1.200.000.000	125.350.728	2.609.135.178	1.311.495.302			
Activos Líquidos							
Activo Corriente	482.510.151	984.216.735	3.975.648.016	1.814.124.967	848.358.834	equivalente al 30% o más sobre el monto ofertado	CUMPLE
Pasivo corriente	188.807.991	566.387.461	2.142.102.947	965.766.133			

7.3. Capacidad Técnica

Requisitos mínimos	Documento Solicitado	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ

▯ Presentar Declaración Jurada la lista de equipos que se usara y que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Se requerirán equipos y herramientas apropiadas para la perforación de pozos artesianos a gran profundidad (más de 100metros) tales como: Equipamiento básico como maquinas de perforación rotativas, con capacidad para afrontar los trabajos descritos en las EETT, áreas con sedimentos donde se requiera terminación entubada del pozo, bombas, motor generador (de ser necesario) y barras de perforación.	Formulario N° 7 y 8	CUMPLE
▯ Presentar Declaración Jurada que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves: - Se requerirá que la empresa cuente con un personal Ingeniero Civil o de Profesión y/o Especialización similar en su plantel con experiencia en la perforación de pozos artesianos, con terminación optima de la obra objeto de este llamado. Completar FORMULARIO N° 6 **LA DECLARACIÓN JURADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL OFERENTE.**	Formulario N° 6	CUMPLE

7.4. Experiencia

Requisitos mínimos	Documentos analizados	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ
▯ Haber generado, durante los mejores tres (03) años de los últimos cinco (05) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 30% al monto de la oferta. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (tres años) señalado en el párrafo precedente. (Copias de contratos y/o facturas). Completar FORMULARIO N° 2 y 3 ▯ Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el periodo (2021, 2022, 2023) en las siguientes actividades claves: - Construcción y Perforación de Pozo Artesiano. **Por cada Contrato presentado se deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la Institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados. Completar FORMULARIO N° 2 y 4**	*CONTRATO 2021 AL 2022:* PERFORACIÓN DE POZO, FABRICACION DE TANQUE Y MONTAJE. *CONTRATO 2020*: PERFORACION DE POZO, FABRICACION DE TANQUE Y MONTAJE, CASETA Y RED DE DISTRIBUCIÓN. CONTRATO 2018 AL 2019: CONSTRUCCION – INSTALACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMEINTO DE AGUA CORRIENTE Y RED DE DISTRIBUCIÓN INSTALACION.	CUMPLE

7.5. Otros requisitos

Documento requerido	JULIO CESAR SPIRIDONOFF SANCHEZ
Declaración Jurada que conoce el sitio de obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato, (para los Oferentes que no realizaron la Visita al sitio de Obras); caso contrario presentar el Acta de Visita expedida por la Convocante.	CUMPLE

Por Nota CEO N° 005, se ha solicitado a la firma JULIO CESAR SPIRIDONOFF, la presentación de los siguientes documentos:

Capacidad Financiera:

- ✓ Balance General de los ejercicios fiscales cerrados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023 con su correspondiente Estado de Resultados.
- ✓ FORMULARIO Nº 5 – Situación Financiera

Capacidad Técnica

- ✓ Presentar Declaración Jurada la lista de equipos que se usara y que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
  - Se requerirán equipos y herramientas apropiadas para la perforación de pozos artesianos a gran profundidad (más de 100metros) tales como:
  - Equipamiento básico como maquinas de perforación rotativas, con capacidad para afrontar los trabajos descritos en las EETT, áreas con sedimentos donde se requiera terminación entubada del pozo, bombas, motor generador (de ser necesario) y barras de perforación.
- ✓ Formulario N° 7 y 8

- ✓ Presentar Declaración Jurada que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos claves:
  - Se requerirá que la empresa cuente con un personal Ingeniero Civil o de Profesión y/o Especialización similar en su plantel con experiencia en la perforación de pozos artesianos, con terminación optima de la obra objeto de este llamado. Completar FORMULARIO N° 6
  - LA DECLARACIÓN JURADA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CURRICULUM VITAE DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS POR EL OFERENTE.

Experiencia:

- Por cada Contrato presentado se deberá acompañar el Certificado de Cumplimiento Satisfactorio (firma y sello de la persona encargada de la Institución emisora) que avalen el buen desempeño del oferente, pudiendo así comprobar la veracidad de los documentos presentados. Completar FORMULARIO N° 2, 3 y 4

Lo solicitado deberá ser enviado al correo *comiteevaluador.annp@gmail.com* a más tardar **hasta las 17:00 horas del día miércoles 15 de noviembre de 2023**.

En la fecha y hora establecida, ha remitido vía correo electrónico las documentaciones solicitadas.

8. SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Teniendo en cuenta, que el proceso licitatorio se inicio Ad Referéndum de la Reprogramación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2023, este Comité mediante Nota CEO 006 ha solicitado a la Gerencia de Administración y Finanzas, si ya cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Por Carta Interna N° 2064 del 17 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, por la cual remite la providencia del Departamento de Presupuesto, por la cual informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en: Clase 1: Programa Central, Programa 1: Programa Central. Actividad 5: Construcciones Nuevas y Complementarias en varios Puertos. Código 526 "Otras Obras de Instalación de Infraestructura"*

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma **JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SANCHEZ.**, ha encontrado que la misma "CUMPLE" con los criterios de Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y Experiencia, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 63 al 65 del decreto Reglamentario 2992/19, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar la Contratación Directa N° 22/2023 "Construcción de Tres Pozos Artesianos en el Predio de la ANNP en la Ciudad de Presidente Franco" – ID 437.337, a la firma **JULIO CÉSAR SPIRIDONOFF SANCHEZ**, con RUC N° 3525900 – 0, bajo el Sistema de Adjudicación por el TOTAL, por cumplir con las condiciones legales, financieras, experiencia y capacidad técnica necesaria para responder los compromisos asumidos y por resultar la más beneficiosa a los intereses de la Institución, a ser imputado en el Rubro 526, por el **Monto total de**: G. 189.287.634 (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos treinta y cautro) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	83101504-984	PERFORACION DE POZO ARTESIANO/ ESTUDIO HIDROGEOLOGICO PARA LA UBICACION DE CADA POZO	Unidad	3	6.270.000	18.810.000
2	83101504-984	PERFORACION DE POZO ARTESIANO/ PEROFORACION DE SUELO SEDIMENTARIO CON DIAMETRO DE 6pg DE O A 120M CADA POZP	Metro lineal	360	263.467	94.848.120

3	83101504-990	PROVISION, INSTALACION Y MONTAJE DE CAÑOS PARA AGUA Y ACCESORIOS/ PROVISION E INSTALACION DEL ENTUBADO HASTA TECHO DE ROCA. PARA CADA POZO	Metro lineal	45	120.016	5.400.720
4	83101504-999	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS/ EQUIPO DE BOMBEO: MOTOR Y BOMBA SUMERGIBLE 2HP 220/380 TABLERO DE ARRANQUE DIRECTO CABLE 3x2,5MM CAÑO 1'. ACCESORIOS PARA CONEXION PARA CADA POZO	Unidad	3	11.431.666	34.294.998
5	83101504-999	PROVISION Y MONTAJE DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE, TUBERIA Y ACCESORIOS/ INSTALACION Y PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA DESDE EL TRANSFORMADOR HASTA LOS POZOS	Unidad	3	7.774.167	23.322.501
6	83101504-992	PROVISION Y MONTAJE DE EXTENSION DE LINEA ELECTRICA Y ACCESORIOS/ REALIZACION DE PERFILAJE ELECTRICO Y RADIACTIVO DE CADA POZO	Unidad	60	160.709	9.642.540
7	72131601-013	Limpieza de obra/ LIMPIEZA Y DESARROLLO DE CADA POZO	Unidad	3	300.834	902.502
8	83101504-984	PERFORACION DE POZO ARTESIANO/ SELLO SANITARIO DE CADA POZO	Unidad	3	462.334	1.387.002
9	83101504-984	PERFORACION DE POZO ARTESIANO/ PRUEBA DE BOMBEO Y AFOROS CORRESPONDIENTES A CADA POZO	Unidad	3	226.417	679.251
					Precio Total	**189.287.634**

Culminando el análisis realizado, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución, salvo mejor parecer. -

Arq. César Ferreira Arias
Rep. Gcia. De Obras Portuarias

Abg. Rossana Guerrero
Rep. Asesoría Juridica

Abg. José Maciel
Rep. Asesoria de Presidencia